

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Fernando Rosique P.

Referencia No. 180115

Oficio No. DFG-UGA/DGIMAR/370/2018

FECHA: 14/11/2018

FIRMA: [Firma]

Acapulco de Juárez, Gro., a 22 de octubre de 2018. (Sin anexos)



ING. LUIFIL ORLANDO BRITTO NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL DEL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.
DESVIACIÓN AEROPUERTO S/N, COL. AEROPUERTO, C.P. 40880,
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
TEL. 755 55 4 20 70

En atención a su Oficio No. 107/2018, del 19 de octubre de 2018, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, el mismo día, mes y año, y registrado en el SINAT con Núm. de Bitácora 12/CA-0116/10/18, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo una práctica de quema a cielo abierto, programada para llevarse el 15 de noviembre de 2018, donde quemarán 1,000 litros de turbosina y 20 litros de gas avión en una fosa con concreto hidráulico con fosa de recuperación, con la finalidad de cumplir con el programa de capacitación anual de simulacro para el personal del departamento del cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios del Aeropuerto de Zihuatanejo.

Al respecto y con fundamento en los artículos 3° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e Inciso 2.1 del Trámite INE-03-002 del Anexo Único, Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria. (D.O.F. del 21 de febrero de 2000), le comunico que se autoriza su petición, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Deberá contar con trampas de captación, en caso de derrame de combustible.
2. Deberá llevar a cabo las medidas necesarias de seguridad para el personal que participa y,
3. Cualquier perjuicio que se ocasione al medio ambiente o a terceros, será responsabilidad de Usted en su calidad de administrador de la empresa promovente.

La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



Acapulco de Juárez, Gro., a 22 de octubre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Expediente. Bitácora: 12/CA-0116/10/18

MVP*ASG*MJSM*ASN.

